



Bogotá, 01/09/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20155500542811
20155500542811

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
JUAN GUILLERMO ALBA HERNANDEZ
CALLE 49A No. 16G - 45 SUR
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 15823 de 8/14/2015 por la(s) cual(es) se **ORDENA EL PAGO DE UN REAJUSTE POR CONCEPTO DE SALARIOS Y PRESTACIONES ECONOMICAS**, una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición contra el artículo 2 ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación contra el artículo 2 ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular,

CAROLINA DURAN RODRIGUEZ
Coordinador Grupo Notificaciones
Anexo: Lo enunciado,
Proyectó: Yoana Sanchez
C:\Users\karollea\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 00015823 DE 2015

(14 AGO. 2015)

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un reajuste por concepto de salarios y prestaciones económicas a **JUAN GUILLERMO ALBA HERNANDEZ**

El **Secretario General (e)**, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 1045 de 1978 y las Resoluciones No. 5731 del 25 de julio de 2012, y 6811 del 6 de mayo de 2015, expedida por esta superintendencia y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 3457 del 25 de febrero de 2015, a **JUAN GUILLERMO ALBA HERNANDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.033.687.554, quien desempeño el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4044 Grado 15, de la Planta Global de la Superintendencia de Puertos y Transporte, se le reconoció y ordeno el pago de unas prestaciones económicas, por haber estado vinculada en la Entidad, desde el 20 de noviembre de 2013 hasta el 19 de enero de 2015.

Que del 1° de enero de 2014 al 31 de mayo de 2015, los salarios y prestaciones económicas de los funcionarios de la Superintendencia de Puertos y Transporte se cancelaron con base en el Decreto No. 199 del 7 de febrero de 2014.

Que mediante el Decreto No. 1101 del 26 de mayo de 2015, se fijaron las escalas salariales de asignación básica de los empleados públicos a partir del 1° de enero de 2015, con retroactividad.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario liquidar y pagar al señor **JUAN GUILLERMO ALBA HERNANDEZ**, el reajuste de la liquidación de las prestaciones sociales, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 315 del 06 de enero de 2015 con cargo a la Unidad 2401 - 04, Cuenta 101, Recurso 16, del presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte para la presente vigencia.

Con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a **JUAN GUILLERMO ALBA HERNANDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.033.687.554, el pago del reajuste por concepto de salarios y prestaciones económicas y ordenar el pago a la tesorería de la entidad, por la suma de (\$139.375) Ciento treinta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos moneda corriente que se discrimina de la siguiente forma:

00015823 14 AGO. 2015

RESOLUCION No.

Hoja No. 2

Continuación Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de un reajuste por concepto de sueldo y prestaciones económicas a JUAN GUILLERMO ALBA HERNANDEZ.

CONCEPTOS DEVENGADOS

Incremento de Sueldo	\$33.847
Incremento Subsidio de Alimentación	\$ 1.403
Incremento Bonificación por Servicios	\$ 4.454
Incremento Prima de Servicios	\$15.486
Incremento indemnización Vacaciones	\$44.900
Incremento Prima de Vacaciones	\$33.436
Incremento Bonificación por Recreación	\$ 4.151
Incremento Prima de Navidad	\$ 4.762
Total Devengados	<hr/>
	\$142.439

DEDUCIDOS

A.F.P Protección	\$1.532
E.P.S Famisanar	\$1.532
Total Deducidos	<hr/>
	\$3.064

TOTAL A PAGAR \$139.375

Son: Ciento treinta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos (\$139.375) moneda corriente.

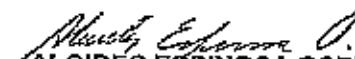
ARTÍCULO SEGUNDO: Contra esta Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, ante la Secretaria General y el Superintendente de Puertos y Transporte respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos de la notificación de este acto administrativo deberá tenerse en cuenta la siguiente dirección: Calle 49 a No. 16g - 45 Sur Teléfono: 7 143248

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los

14 AGO. 2015


ALCIDES ESPINOSA OSPINO
Secretario General

Proyecto: Profesional Universitario - Fadiid Pinoda Contreras.

C:\Users\Fadid\pueda\Desktop\BACKUPI\FADID TODO 10\05.2.05 NOMINA\RESOLUCIONES PRESTACIONES\Resal Reajuste Prestaciones Juan Guillermo Alba Agos 15.doc



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 24/08/2015



Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
JUAN GUILLERMO ALBA HERNANDEZ
CALLE 49A No. 16G - 45 SUR
BOGOTÁ - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 15823 de 14/08/2015 por la(s) cual(es) se **ORDENA EL PAGO DE UN REAJUSTE POR CONCEPTO DE SALARIOS Y PRESTACIONES ECONOMICAS**, una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaría General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.


CAROLINA DURAN RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
C:\Users\Wofpardo\AppData\Local\Temp\80258391_2015_08_24_10_18_40.adf

Calle 63 No. 9A-45 - PBX: 352 67 00 - Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

GD-REG-23-V3-20-Dic-2012



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**JUAN GUILLERMO ALBA HERNANDEZ
CALLE 49A No. 16G - 45 SUR
BOGOTA - D.C.**



REMITENTE
Nombre y Dirección

Código Postal

Código de Envío

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 1102212

Código de Envío: 1102212

DESTINATARIO
Nombre y Dirección

Código Postal

Código de Envío

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal

Código de Envío

472	Alfabeto de Devolución	Desconocido	No Existe el Menor
	Discrepancia	Retenido	No Declarado
	No Recibido	Cerrado	No Costeado
	Fallecido	Fuerza Mayor	Aparato Dañado
Fecha 1:	01/01/2011	Fecha 2:	01/01/2011
Nombre del distribuidor:	LUIS MURILLO	Nombre de la institución:	CC
Código de Envío:	1102212	Centro de Distribución:	
Distribuidor:		Distribuidor:	
no hay 16945			

Oficina principal - calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C
Centro de Conciliación Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 - Bogotá D.C
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915815
www.supertransporte.gov.co